



En fecha 22 de junio de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden de 16 de junio de 2011 por la que se convocaba un proceso para la selección y nombramiento de 23 funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Transcurridos los plazo correspondientes, se procedió al nombramiento de 22 funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria. Con posterioridad, 10 de los mencionados funcionarios interinos presentaron su renuncia, no siendo posible cubrir las plazas vacantes por otros aspirantes del referido proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y lo establecido en el artículo 27 de Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino (Boletín del Estado de 15 de junio), previa autorización de los Ministerio de Economía y Hacienda y de Política Territorial y Administración Pública, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Convocar 9 plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, para funcionarios interinos, a cuyos efecto se anuncia que las bases de la convocatoria para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, se hará pública en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en los Centros Penitenciarios, en la Secretaria de Estado para la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, en los Colegios Oficiales de Médicos y en las páginas Web del Ministerio del Interior (www.mir.es) y de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es).

El plazo para la presentación de instancias es de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los lugares arriba indicados.

Madrid, a 12 de septiembre de 2011

EL DIRECTOR GENERAL
DE GESTION DE RECURSOS
P.D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero)



Antonio Puig Renau